



### CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 18:38 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL 7 SIETE DE MAYO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO SALVADOR ESPINOZA CAMARILLO Y OTROS, EN CUANTO ASPIRANTES A CANDIDATOS DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN, POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DEL "INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DEL COMITÉ NACIONAL Y AL COMITÉ ESTATAL, ESTOS ÚLTIMOS DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, POR LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA PLANILLA REFERIDA MISMA QUE FUE DECRETADA EN EL ACUERDO IEM-CG-200/2021". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV